AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN PLENO DEL 9 DE JUNIO DE 2022"

MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),

CERTIFICO: Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de esta corporación el día 9 de junio de dos mil veintidós, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

Dª MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA	PSOE

CONCEJALES

D. IVAN ROJAS MARÍN	PSOE
D. JAVIER RODRÍGUEZ SÁNTOS	PSOE
Dª GLORIA RUIZ PASTOR	PSOE
D. MANUEL MARTÍN LÓPEZ	PSOE
Dª MARÍA VANESA SANTOS RODRÍGUEZ	PSOE
Dª MARINA MOLERO DE ÁVILA GARCÍA OCHOA	PSOE
Dª SUSANA CAÑO SANTIAGO	PP
Dª SILVIA GIL SANTOS	PP
D. MARIO ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA-CALVO	PP

No asiste con excusa por motivos laborales

D. JOSE CARLOS MOLERO LEGANÉS	PP

SECRETARIO

D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 20:30 horas del día 9 de junio de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa y legalmente convocados, Presidiendo la Sra. Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, procediendo a continuación la Presidencia, una vez advertido que se está grabando la Sesión a abrir el Acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE 7 DE ABRIL DE 2022 .-

Preguntados por la Presidencia si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta anterior correspondiente al Pleno de fecha 7 de abril de 2022, cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador de dicha Acta correspondiente al Pleno Extraordinario de fecha 7 de abril de 2022.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACION CUENTA POR SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

La alcaldía cede la palabra al Secretario-Interventor que en este punto pone en conocimiento del pleno, los informes diversos emitidos en el presente ejercicio con respecto a las funciones de control así como los remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dándose los presentes por enterados. En concreto se da cuenta entre otros de los siguientes informes y actuaciones remitidas:

1.- Informe ejecución trimestral presupuesto primer trimestre de 2022.

2.-Informe Periodo Medio de Pago RD 635/2014 Primer trimestre 2022.

3.- Asimismo se informa que se ha procedido a la actualización de las cuantías de las operaciones de riesgo informadas (CIR Local) en abril de 2022 a fecha 1-06-2022.

4.- Igualmente se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía. Habiendo sido comunicada al MINHAP por medios telemáticos e incorporada a la Cuenta General del 2021, que se acaba de someter a información de la Comisión de Cuentas.

5.- Remisión a la Dirección General de la Función Pública de los datos de retribución del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio de 2021.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE AJOFRÍN.-

Seguidamente la Presidencia pone en conocimiento de todos los presentes el contenido de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora del precio público por los servicios prestados en el centro de estancias diurnas de Ajofrín, y que ha sido informada favorablemente por la comisión de Cuentas, Economía y Hacienda. Señala la Presidencia que viene como consecuencia de diversos informes de los trabajadores sociales del Centro Coordinador de Servicios sociales y de Apoyo a Programas Área 20 de Servicios Sociales entre los que se encuentra el firmado en su día por Damián Rojas Gómez en la que realizaba diversas propuestas y alternativas que permitirían poder justificar más ocupación de plazas de una forma ordenada y adecuada a la normativa en vigor como era no cerrar en periodos vacacionales, salvo los días festivos. Por tanto, continúa la Presidencia manifestando que la modificación afecta al punto 9 de periodo de apertura vacacional. En la ordenanza actual figuraba que se cierra diez días laborales al año. Estos se fraccionarán en dos periodos, ajustados a: Cinco días laborables correspondientes a las fiestas patronales del municipio. Cinco días laborables durante navidad. Este cambio tiene como objetivo principal mejorar la calidad del servicio de las personas y familias que asisten al SED. Nos basamos en una demanda reiterada de las familias de los usuarios/as. (Tanto por cómo afecta a las personas estas vacaciones tan prolongadas sin asistir al centro, sobre todo en Navidad y el trastorno que supone para los cuidadores) y por otra parte por motivos económicos conforme se señala por el trabajador social ya que, este servicio dispone de un convenio de la JCCM por plaza ocupada y días en los que se presta el servicio. El Servicio de Centro de Día en concreto ha tenido una situación económica muy grave debido al COVID-19 que permaneció cerrado y no se abrió inmediatamente cuando se permitía separando la actividad de la residencia porque la anterior concesionaria Serviger no cambió el modelo organizativo para poderlo poner en marcha. Durante este tiempo los usuarios (muy pocos) han tenido una regresión en su autonomía muy evidente y lo que se pretende es que vuelva a conseguirse el estado anterior ya que el centro de día tenía una reputación tan buena que teníamos lista de espera. Esperemos conseguir llegar a ese momento donde nuestro servicio era un referente. La clave es trabajar en equipo, mejorando el servicio que se presta, incluir nuevas metodologías y estimular a los usuarios ya que son los más autónomos de la residencia y así frenar la dependencia. Ese es el objetivo de esta corporación y esperemos llegar al completo de plazas. Concluye señalando que precisamente la Dirección General ha escogido el SED de Ajofrín como experiencia piloto para conseguir introducir nuevas metodologías a través de un nuevo proyecto de la Fundación Método centrado en la persona.

A continuación en representación del grupo municipal popular interviene Dª Susana Caño hace mención a lo siguiente:

En ningún caso nos negaremos al bienestar de los usuarios del servicio de estancias diurnas, al ser una mejora para ellos y que se puedan aprovechar de este servicio durante todo el año. También es verdad que el SED, es un servicio de descarga familiar, y para que los usuarios tengan una mejor calidad de vida, ya que el objetivo de este centro, es la permanencia en su entorno familiar y su mayor independencia en su vida cotidiana dentro y fuera del centro. Creemos que esta modificación podría ser mucho más beneficiosa si se hicieran otras variaciones que pueden ser incluso más importantes para su bienestar. El Centro de Día ha sido un servicio que siempre ha funcionado de forma ejemplar, tanto

para los usuarios como para los familiares, pero desde que se hizo la concesión del servicio a empresas privadas, se han ido mermando los servicios en detrimento de los propios usuarios y familiares. Con estas propuestas lo que desde el partido popular quiere es, que el servicio sea cada vez mejor y por ello se garanticen los servicios mínimos. PROPUESTAS DE MEJORA Tan importante es la parte de integración social, como no perder la parte rehabilitadora del usuario, tanto para mejora como mantenimiento de sus capacidades físicas y cognitivas básicas en su vida diaria. Se han detectado con el paso del tiempo que la calidad del servicio ha sido inferior y los usuarios no se aprovechan el 100% del servicio. Con estas propuestas queremos que se garantice que el usuario no va a resultar el mayor perjudicado, y son las siguientes. - SERVICIO DE LIMPIEZA: Un mínimo de 5 horas diarias, donde se realice limpieza integral de estancias y mobiliario. Con limpieza de baños al menos dos veces al día (este servicio antes se realizaba siete horas diarias). - SERVICIO DE FISIOTERAPIA: Un mínimo de 12 horas semanales, para que los usuarios tengan un trato individualizado, y se puedan realizar sus tratamientos para su mejora y calidad de vida. - SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL: Un mínimo de 4 horas diarias, tanto para estimulación cognitiva, estimulación sensorial, estimulación manipulativa, estimulación social y de ocio, estimulación de ABVD, estimulación física y atención individualizada. - SERVICIO DE TRANSPORTE: Con vehículo adaptado para personas con movilidad reducida se realiza el transporte de las personas al centro, así como su vuelta al domicilio. Además del conductor hay un profesional de apoyo que facilita a las personas el acceso al vehículo (página oficial de la junta de comunidades de Castilla la Mancha del servicio de estancias diurnas y pliegos). - PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA: según normativa, (80 horas semanales de personal para un centro de menos de 15 personas usuarias, incrementándose en 20 horas más por cada 5 adicionales (Decreto2/2022 de 18 de enero). - SERVICIO DE PELUQUERIA Y PODOLOGIA. -Solo cerrar el Centro de Estancias Diurnas en navidad (del 24 de diciembre al 2 enero), porque creemos que estas son fechas muy señaladas para estar con la familia y uno de los objetivos del centro es que el usuario también esté y disfrute de su entorno familiar.

La Presidencia, en relación con lo señalado por la representante del grupo popular, manifiesta que se estudiará con la empresa que gestiona el servicio en la actualidad para ver la idoneidad de lo propuesto en su caso de cara al futuro.

Concluido el turno de intervenciones por la Presidencia pone en conocimiento de todos los presentes el contenido de la propuesta conforme a lo siguiente:

PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE AJOFRÍN.

Se propone la modificación del artículo 9 que quedaría como sigue:

Articulo 9º. Periodo de apertura.

El Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas de Ajofrín, abrirá la totalidad de días laborales del año.

Eliminándose por tanto el texto actual:

Articulo 9º. Periodo vacacional.

El Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas de Ajofrín, cerrará diez días laborales al año. Estos se fraccionarán en dos periodos, ajustados a:

- *Cinco días laborables correspondientes a las fiestas patronales del municipio.*
- *Cinco días laborables durante navidad.*

El periodo vacacional se computará como un mes ordinario, siendo la aportación mensual estipulada.

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 20 de la Ley de Tasas y Precios Públicos y 25 de la Ley de Haciendas Locales, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás preceptos de general y pertinente aplicación se propone al pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza nº 31 Ordenanza fiscal reguladora del precio público por los servicios prestando en el Centro de Estancias Diurnas de Ajofrín, en su artículo 9 que quedaría como sigue:

"Articulo 9º. Periodo de apertura.

El Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas de Ajofrín, abrirá la totalidad de días laborales del año."

SEGUNDO.- Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente la Alcaldesa-Presidente para su publicación y ejecución.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes en sus mismos términos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES PRESIDENCIA.-

A continuación la Presidencia procede a informar a los presentes sobre las solicitudes tramitadas de subvenciones y que han sido concedidas al Ayuntamiento:

- Resolución de fecha 13 de Mayo de 2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se concede al Ayuntamiento de AjofrínCINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (53.514,86 €), para la contratación de 2 personas jóvenes desempleadas.en el marco de la Orden 189/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. La materialización de este plan implica un esfuerzo de todos para impulsar políticas activas de empleo que faciliten, mediante un primer contrato de trabajo, la adquisición de competencias de las personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, cuyas etapas formativas se hayan completado y acreditado con éxito.

Denominación proyectos:

1. AJOFRÍN VERDE. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ECONOMÍA VERDE.- 1 TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.
2. AJOFRÍN DIGITAL. DIGITALIZACIÓN SERVICIOS AYTO.- .AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Creación a través de **convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes** de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) financiadas con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 21. Con el Convenio se pretende la creación de 20 nuevas plazas mediante la ampliación de la escuela infantil y puesta en funcionamiento de dichas plazas.

Se solicita una aportación de la JCCM para inversión de 229.212,23 € y de 12.272,23 € para funcionamiento.

- RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN AJOFRÍN (TOLEDO).-

La Presidencia informa a los presentes sobre el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno de Fecha 2 de junio de 2022 en relación con la posibilidad de solicitar subvención para la renovación de la red de abastecimiento de agua de Ajofrín cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Orden 48/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 7/2022, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se realiza su convocatoria para el año 2022.

Visto el proyecto de renovación de la red de abastecimiento en Ajofrín (Toledo) redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Francisco Gómez López número de colegiado 33786 cuyo presupuesto total por contrata asciende a 262.017,85€ y cuyos honorarios ascienden a 6.050,00€, ascendiendo el presupuesto general a la suma de ambos a un importe de 268.067,85€.

Los presentes acuerdan lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto mencionado, estableciéndose, una vez concedida la subvención, como fecha prevista de inicio el 16/01/2023. Así mismo, el plazo de ejecución será de 6 meses. Se beneficiarán de las actuaciones 2.236 personas y el porcentaje de reducción de pérdidas será de un 100%.

2. Indicar, que las actuaciones para las que se solicita subvención no han sido iniciadas antes del 01/02/2020.

3. Las actuaciones no cuentan con otra financiación procedente de fondos europeos.

Los presentes, en relación, a dichas actuaciones se comprometen a lo siguiente:

- Obtener la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones.

- Financiar la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el del importe de ejecución del proyecto.

- La ejecución y posterior explotación de las actuaciones, así como de su conservación y mantenimiento.

- La correcta explotación, conservación y mantenimiento de las actuaciones que se realicen.

- Controlar, medir, tarificar y cobrar por el consumo de agua en baja en el municipio de Ajofrín, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de terminación de las actuaciones.

- La aplicación del sistema de gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Cumplir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria y en la convocatoria a la que se hace referencia anteriormente."

Señala la Presidencia que es una subvención que va destino a pueblos muy pequeños, siendo más valorado un pueblo como Chueca que el de Ajofrín. Dª Susana Caño se interesa por las actuaciones que se pretende realizar, así como sobre el precio del proyecto. La Presidencia señala que conforme figurar en el proyecto se pretende renovar las siguientes calles:

Dorotitas, Ceballos, García Lorca, Antonio Machado, Pastelería, Virgen de g4racia, Matianzas, Rocinante y San Cipriano. Así mismo informa sobre el precio de la redacción del proyecto que cree recordar asciende a unos 6.000,00 €.

Los presentes se dan por enterados prestando conformidad y aprobación a las actuaciones realizadas por la Presidencia en relación con dicha subvención por interés público.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022 POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022 DE SUBVENCIONES DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL.

La Presidencia procede a dar cuenta del contenido del acuerdo de dicho Organismo por el que se concede, en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones para la financiación del Programa de inversión denominado "Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal", al Ayuntamiento de Ajofrín la cantidad de 80.000,00 € con destino a la Reparación de las Calles Ciega, Egido, Sancho y Cruz Verde. Así mismo señala esta subvención es compatible, para el mismo proyecto subvencionable, con cualquier otro tipo de ayudas concedidas para los mismos fines, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de las obras, infraestructuras o equipamientos subvencionados. En este sentido la Presidencia informa que el Ayuntamiento de Ajofrín ha participado en la convocatoria de subvenciones previstas en el artículo 8 del RDL 10/2021, de 18 de mayo por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca <<Filomena>>. Publicada en el BOE número 251, de 20 de octubre de 2021.

Los presentes se dan por enterados.

OBRAS INCLUIDAS EN EL PPOS 2022.- La Presidencia informa sobre el proyecto de adecuación de la zona exterior de la Residencia de Mayores Los Gavilanes de Ajofrín incluidas en el PPOS 2022 y que asciende a la cuantía de 58.400,62 €. Los presentes se dan por enterados.

OBRAS CONSULTORIO MÉDICO.- La Presidencia informa del estado en el que se encuentra, una vez redactado el Proyecto por los servicios Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, se encuentra pendiente de conformidad y visto bueno del proyecto por parte de los servicios técnicos del Sescam, para posteriormente sacarlo a contratación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas no se formulan.

Y para que conste, extiendo la presente certificación, que consta de cinco hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrín (Toledo), siendo las veintiuna horas y doce minutos del día 9 de junio de dos mil veintidós.

Vº Bº
La Alcaldesa

03863145L MARIA ISABEL ALGUACIL (R: P4500100E)
Firmado digitalmente por 03863145L MARIA ISABEL ALGUACIL (R: P4500100E)

Fdo.: Mª Isabel Alguacil de la Peña

El Secretario

DELGADO PEREZ MANUEL - 03799081X
Firmado digitalmente por DELGADO PEREZ MANUEL - 03799081X

Manuel Delgado Pérez